**RECAUDOS PERITO AVALUADOR**

1. Solicitud con indicación del nombre completo, cédula de identidad, nacionalidad, registro único de información fiscal, dirección, teléfono y correo electrónico del interesado.
2. Constancia bancaria de pago correspondiente a los timbres fiscales de acuerdo con lo estatuido en el parágrafo tercero del artículo 31 de la Ley de Timbre Fiscal.
3. Síntesis curricular, cédula de identidad y registro único de información fiscal.
4. Constancias que demuestren la calificación profesional (título universitario o constancias de trabajo).
5. Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en la Ley.
6. Constancia de residencia.
7. Fotografía tamaño carnet.